MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026193019306143: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

Villavicencio, Meta, 18 de junio de 2026

Señor Mayor
NELSON LEONARDO PARADA PRIETO
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio
Calle 5 A No. 17 Manzana 17 B/ Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio, Meta

Asunto: Solicitud inicio adición repuesto para equipos de ingenieros

Con toda atención me permito enviar, los documentos necesarios para iniciar el trámite administrativo de adición al Contrato de Suministro No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026, para el Batallón de Ingenieros No. 7; de acuerdo al siguiente cuadro, así:

REPUESTO EQUIPO DE INGENIEROS REC 10 APOYOS SEGUNDO COMANDANTE				
ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BIALB	6.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026				**6.000.000,00**

El presupuesto mencionado obedece a los apoyos autorizados mediante radicado No. 2026128000064401, autorizados por el comando financiero, para la destinación de repuestos para los equipos de ingenieros del BIALB

Respetuosamente,

Teniente Coronel WILMAR PARRA LOSADA
Director Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

Anexo: Plan necesidades unidad
Plan necesidades centralizado
Oficio al supervisor

Elaboro: C3. Portilla Carolina
Suboficial Planes CENAC Villavicencio

Reviso: Cs. Jefferson Saavedra
Suboficial Planes CENAC Villavicencio

Vo. Bo. Sv. Cesar Arana
Jefe de Planes CENAC Villavicencio

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026193019284113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

Villavicencio, Meta, 18 de junio de 2026

Señor Mayor
FERNEY MENDOZA ARDILA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería No 21 "Pantano de Vargas"
Km 1 via a Fuente de Oro
Granada, Meta

Asunto: Solicitud adición BIALB

Con toda atención me permito solicitar, se inicie el trámite administrativo de adición al Contrato de Suministro No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026, para el Batallón de Ingenieros No. 7; de acuerdo al siguiente cuadro, así:

REPUESTO EQUIPO DE INGENIEROS REC 10 APOYOS SEGUNDO COMANDANTE				
ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BIALB	6.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026				**6.000.000,00**

El presupuesto mencionado obedece a los apoyos autorizados mediante radicado No. 2026128000064401, autorizados por el comando financiero, para la destinación de repuestos para los equipos de ingenieros del BIALB

Respetuosamente,

Teniente Coronel WILMAR PARRA LOSADA
Director Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

Elaboro: C3. Portilla Carolina
Suboficial Planes CENAC Villavicencio

Reviso: Cs. Jefferson Saavedra
Suboficial Planes CENAC Villavicencio

Vo. Bo. Sv. Cesar Arana
Jefe de Planes CENAC Villavicencio

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y REGIONAL VILLAVICENCIO

Ciudad: Villavicencio
Departamento: Meta
Fecha: 21-may-26

ADICION No. 001 AL PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. 2026193008431433 /QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y REGIONAL VILLAVICENCIO, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC VILLAVICENCIO, EN LA VIGENCIA 2026

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Central Administrativa Contable y Regional Villavicencio, emite el presente plan de necesidades para dar inicio al proceso contractual de adquirir el servicio de matenimiento y suministro de respuestos para equipo de ingenieros, haciendo uso de los recursos asignados a cada una de las unidades centralizadas, por el rubro A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE, con el fin de brindar a las unidades el servicio de manetenimiento y suministro de repuestos para el equipo fijo de cada una de las unidades.

2. MISION

La central Administrativa y Contable de Villavicencio tiene como misión concentrar la función administrativa de las unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y los procesos contractuales, contable, tesorería y control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCION

3.1 Justificación de la Necesidad

La Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, requiere realizar el proceso de Contratación por los rubros A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE, para la adquisición de repuestos teniendo en cuenta la necesidad del personal orgánico de las unidades centralizadas, puesto en la ejecución y control de los diferentes procesos administrativos y operacionales, siendo estos servicios de vital importancia para Las Unidades del Meta (Villavicencio, Granada), Guaviare (San Jose, Miraflores) y Vaupes (Mitu, Caruru), con el fin de mantener en línea los servicios de equipos como; Motobomba Diesel Lomfa, Planta electrica Gasolina Kipor, Planta electrica Gasolina Inverter, Motosierra Husqvarna, Motosierra Halley, Barreminas Don-king, Camion FTR, Camion Plataforma Grua, Camion NQR, Camion Foton, Cuatrimoto defender, Camioneta Toyota y Camioneta Dimax, BOTE INFLABLE TIPO MILITAR. BOTE TACTICO DE 19,5 FT, Motores fuera de borda,guadañas, estos equipos juegan parte fundamental en el proceso operativo y administrativo de las operaciones que realizan las Unidades Centralizadas para dar cabal cumplimiento a la misión asignada dentro del plan de consolidación del gobierno nacional, estos equipos juegan parte fundamental en el proceso operativo y administrativo de las operaciones que realizan las Unidades Centralizadas. Actualmente las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, cuentan en sus activos con un parque automotor de apoyo, un equipo de maquinaria de ingenieros y equipo de fijo de campaña el cual requiere el mantenimiento preventivo y correctivo, su uso es rutinario en sus operaciones diarias, tanto de apoyo en la parte funcional a las Unidades Centralizadas, apoyo logístico y táctico en cumplimiento del deber constitucional del Ejercito Nacional, el equipo fijo de combate y maquinaria de campaña de ingenieros es de vital importancia para el desarrollo de su misión debido a su uso permanente el cual debe estar en un 100% de su capacidad operativa a fin de atender los servicios de apoyo requeridos por las diferentes unidades, ya sea en el área o como apoyo a las instalaciones con que cuenta el Ejército, por lo que se hace necesario prevenir su deterioro, salvaguardar su adecuado funcionamiento y velar por el suministro de repuestos de calidad, por lo que el futuro contratista deberá garantizar el mantenimiento y despacho de repuestos a todos y cada uno de los batallones, sin contratiempo, prestando los servicios y entregando bienes de alta calidad. Tambien encontramos maquinaria industrial (marmitas, estufas industriales, calderas) las cuales son de uso diario en los comedores de tropa de las diferentes Unidades, teniendo en cuenta las necesidades planteadas por las Unidades Centralizadas por la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO y que el equipo fijo de ingeniero, de combate, de campaña, maquinaria pesada agrícola...entre otras, requieren servicios de mantenimiento, para garantizar el buen funcionamiento de cada una de las unidades centralizadas de acuerdo a la labor que realizan y lo que el comando superior les asigna, de tal manera que se requiere de la contratación de una persona natural o Jurídica que esté en condiciones de suministrar repuesto y realizar los servicios de mantenimiento para los bienes; Ya que no se cuenta con la infraestructura ni planta de personal que pueda prestar el servicio de mantenimiento, como consecuencia natural de uso, se hace necesario realizar un mantenimiento de dichos elementos en procura de alargar su vida útil y que estos al momento de ser usado, se encuentren en óptimas condiciones y evitar un detrimento patrimonial por daños o pérdidas diferentes al uso y cuidado habitual.

1. Objeto de la Necesidad
Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de repuestos originales o equivalentes de alta calidad, para el equipo fijo, maquinaria de línea amarilla, línea blanca y herramientas menores de ingeniería de las unidades militares.
2. Sustento Técnico y Operacional
La operatividad de los Ingenieros Militares no depende únicamente de la disponibilidad de combustible, sino del estado mecánico y la confiabilidad de sus activos. La falta de un contrato de mantenimiento vigente genera un deterioro acelerado que afecta la misión institucional por las siguientes razones:
A. Prolongación de la Vida Útil (Inversión Estatal)
El equipo de ingenieros (excavadoras, plantas eléctricas, calderas, etc.) representa una inversión multimillonaria para el Estado. El mantenimiento preventivo permite detectar fallas menores antes de que se conviertan en daños catastróficos que obliguen a la baja definitiva del equipo, protegiendo así el patrimonio nacional.

B. Seguridad Industrial y del Personal
Un equipo sin mantenimiento (especialmente calderas, marmitas y maquinaria pesada) representa un riesgo crítico para la integridad física de los operadores y del personal que se encuentra en las instalaciones. Las fallas en sistemas hidráulicos, frenos o válvulas de presión pueden ocasionar accidentes laborales graves.
C. Continuidad del Servicio (Disponibilidad 24/7)
Equipo Fijo (Plantas y Calderas): Son el soporte vital de los cantones. Un fallo en una planta eléctrica sin contrato de repuestos inmediatos puede dejar a un batallón sin comunicaciones ni seguridad perimetral durante días.
Maquinaria de Ingenieros: Las misiones de atención de desastres y consolidación territorial no dan espera. El mantenimiento garantiza que la maquinaria esté "listo para el combate" en cualquier momento.
3. Impacto de la No Contratación (Riesgos)
Lucro Cesante Operativo: Maquinaria detenida por falta de un repuesto básico (filtros, correas, sellos) mientras los costos de nómina y operación siguen corriendo.
Incremento de Costos: Un mantenimiento correctivo (reparar lo roto) es hasta un 300% más costoso que un mantenimiento preventivo (evitar que se rompa).
Incumplimiento de Metas: Retraso en el cronograma de obras civiles, mantenimiento de vías y proyectos de infraestructura estratégica programados por la unidad superior.
4. Alcance del Servicio Requerido
La contratación debe cubrir de manera integral:
Mantenimiento Preventivo: Cambios de aceite, filtros, ajustes de sistemas y limpiezas técnicas programadas por horas de uso o kilometraje.
Mantenimiento Correctivo: Reparación de fallas imprevistas en motores, sistemas hidráulicos, eléctricos y de transmisión.
Suministro de Repuestos: Garantía de piezas legítimas que aseguren el rendimiento del fabricante (Caterpillar, Komatsu, Cummins, etc.).
Mano de Obra Calificada: Técnicos certificados con capacidad de desplazamiento hasta las unidades donde se encuentra el equipo.
5. Conclusión
La contratación del servicio de mantenimiento y repuestos es una necesidad prioritaria y de carácter obligatorio para garantizar la movilidad, la supervivencia y el éxito de las operaciones de ingeniería. Solo mediante un soporte técnico constante se puede asegurar que el equipo de ingenieros cumpla su función de multiplicar la fuerza y apoyar el desarrollo nacional.

3.1.1 Necesidad Presupuestal

REPUESTO EQUIPO DE INGENIEROS REC 10 APOYOS SEGUNDO COMANDANTE			
UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	TOTAL	OBSERVACIONES
BIALB	6.000.000,00	**6.000.000,00**	CON DESTINACION ALTRACTO CAMION Y CAMA BAJA
TOTAL	**6.000.000,00**	**6.000.000,00**	

REPUESTO EQUIPO DE INGENIEROS REC 10 APOYOS SEGUNDO COMANDANTE				
ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BIALB	6.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026				**6.000.000,00**

3.1.1 Relación Bienes y servicios Adquirir

LISTADO DE EQUIPOS DE INGENIEROS						
N°	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE INVENTARIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UBICACIÓN**	**CENTRO DE COSTO**	**OBSERVACION**
18	167500001243	8004030000000000002605613	CAMA BAJA CONALCAR 3 EJES EQU-FT-003		3P1E085295	2018
21	167500001093	8004030000000000002577712	TRACTOMULA MACK VISION CXU 613E EURO IV		3P1E085296	2018

CAMA BAJA CONALCAR 3 EJES EQU-FT-003								
DESCRIPCIÓN: CAMA BAJA CONALCAR 3 EJES EQU-FT-003 EJC-BR07-ED-00074 - PLACA CIVIL S27598Identificación del Activo Fijo: 167500001243								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
2430	4333201	SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2431	4333201	BANDAS DE FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2432	4333201	ZUNCHOS PARA BANDAS DE FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2433	4333201	CAMARAS DE FRENOS PARA FRENO DE	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2434	4325201	MANGUERA PARA AIRE (TUBIN) DE 1/2"	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2435	4333205	RACORES VARIOS CON INSERTOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2436	4333201	CAMPANAS DE LAS RUEDAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2437	4333201	RODAJAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2438	4315199	VALVULA RELAY	UNIDAD	0	1	26101743	OMITIDO	OMITIDO
2439	4333205	ACOPLES PARA EL AIRE DEL TRAILER (MANITAS)	UNIDAD	0	1	31163021	OMITIDO	OMITIDO
2440	4333205	AMARRES PLASTICOS	UNIDAD	0	1	24141511	OMITIDO	OMITIDO
2441	4332098	TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA Y	UNIDAD	0	1	31161502	OMITIDO	OMITIDO
2442	4332098	PASADORES DE LAS RAMPAS	UNIDAD	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO
2443	4356099	SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2444	4356099	COCUYOS	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2445	4356099	CABLE	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2446	4356099	STOP	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2447	4356099	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2448	4325201	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	25172408	OMITIDO	OMITIDO

TRACTOMULA MACK VISION CXU 613E EURO IV MODELO 2018								
DESCRIPCIÓN: TRACTOMULA MACK VISION CXU 613E EURO IV - EJC-BIALB-EF-00120 PLACA OLO169 Identificación del Activo Fijo: 167500001093								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
2505	4391502	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	0	1	40161504	OMITIDO	OMITIDO
2506	4391513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	40161513	OMITIDO	OMITIDO
2507	4391503	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO
2508	4391503	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO
2509	4391503	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO
2510	4391502	FILTRO DEL REFRIGERANTE	UNIDAD	0	1	40161504	OMITIDO	OMITIDO
2511	4333201	BANDAS FRENO TRASERAS JUEGO PARA 2 PACHAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2512	4333201	BANDAS FRENO DELANTERAS JUEGO PARA 2	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO

2513	4333205	RETENEDORES ORIGINAL	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2514	4333205	CAUCHOS EJES	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2515	4315199	CRUCETAS PARA CARDAN SPICER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2516	4315199	DISCO CLOUTCH ORIGINAL	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2517	4315199	BALINERA CLOUTCH ORIGINAL	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2518	4333201	RODAJAS BANDAS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2519	4315199	SOPORTES MOTOR	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2520	4333201	TORNAMESA DE LA QUITA RUEDA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2521	4333201	MUELLES	UNIDAD	0	1	31161902	OMITIDO	OMITIDO
2522	4333205	RETENEDORES DELANTERO	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2523	4333205	RETENEDORES TRASEROS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2524	4332002	EMBRAGUE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2525	4333201	MARTILLO FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2526	4315199	VALVULAS	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2527	4333203	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	0	1	31181701	OMITIDO	OMITIDO
2528	4322099	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2529	4315199	VALVULA RELAY	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2530	4356099	DIRECCIONALES DELANTEROS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2531	4333201	BRAZO SUAVISADOR DE LA DIRECCION	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2532	4356099	PITO	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2533	4333201	SOPORTE CAJA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2534	4356099	UNIDADES SELLADAS RECTANGULARES	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2535	4325201	MANGUERA DE AIRE	UNIDAD	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO
2536	4333201	TEMPLETE DE TRANSMISIONES	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2537	4333205	ACOPLES RAPIDOS AIRE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2538	4333205	ACOPLES RAPIDOS ELECTRICO	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2539	4315199	CORREAS DEL MOTOR ACANALADA U S A	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2540	4333201	TERMINALES DE DIRECCIÓN ORIGINALES JGO	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2541	4332098	BUJES EN BRONCE CON ARANDELAS DE AJUSTE PARA	UNIDAD	0	1	31161800	OMITIDO	OMITIDO
2542	4332098	CAUCHOS-BUJES DE LOS TANDEM CON ARANDELAS	UNIDAD	0	1	31161800	OMITIDO	OMITIDO
2543	4322099	BOMBA PRINCIPAL DE CLOSH	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2544	4322099	BOMBA AUXILIAR DEL CLOSH	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2545	4333201	VALVULA MANUAL FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2546	4333201	CAMARAS DE FRENOS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2547	4333201	BUJES PARA TENSOR DE TRANSMISIÓN	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2548	4315199	BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2549	4315199	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2550	4333205	ACOPLE MANOS AL TRAILER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2551	4333201	PERILLA DE BARRA CAMBIOS DOBLE FUNCION	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2552	4356099	TOMACORRIENTE Y CABLE CABINA TRAILER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO

2553	4322099	TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2554	4315199	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2555	4333201	HOJAS PRINCIPALES	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2556	4333201	GRAPAS MUELLE	UNIDAD	0	1	31162404	OMITIDO	OMITIDO
2557	4357001	JUEGO MANGUERAS AIRE TRAILER	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2558	4325201	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	25172408	OMITIDO	OMITIDO
2559	4325201	TAPA TANQUE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	0	1	25172408	OMITIDO	OMITIDO
2560	4391503	BOMBUNA O RECAMARA DE AIRE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO

3.3 Especificaciones Tecnicas Adicionales

a) Garantizar que los bienes a entregar son de primera calidad en el mercado nacional.
b) Que todos los items a entregar serán de producción original (no genéricos, no remanufacturados, ni recargados), entregados en empaques originales, bolsas o cajas que permitan su adecuado almacenamiento y perduración, debidamente rotulados, con fecha de fabricación y vencimiento, y que cumplan con las normas minimas de calidad establecidas para cada producto según la norma técnica aplicable a cada elemento.
c) Que cuenta con medios de transporte eficientes para la entrega de los bienes y su termino de respuesta sea eficaz y oportuna. d) Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantia de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional.
e) El proponente deberá certificar que cuenta con stock suficiente que le permitirá a la Unidad tener tiempo de respuesta no mayor a 24 horas en los requerimientos hechos.
f) El transporte de los materiales hasta su entrega en el almacén correrá por cuenta del contratista.
g)Los bienes a suministrar deberán ser de primera calidad

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.

Que sea de Seis (06) meses a partir de la entrega de recibo a satisfacción de los bienes.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantia de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional.

Una vez se contrate el contratista deberá entregar los elementos en perfectas condiciones de presentación, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.

Todas las especificaciones técnicas son las minimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores caracteristicas de las solicitadas.
que el posible contratista certifique que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los items ofertados, las cuales fueron aportadas en su oferta y el Anexo.

El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones, nuevos, debidamente empacados, en el Almacén de Intendencia del BASPC No. 7, ubicado en el CANTON MILITAR DEL RECREO - CALLE 5 A MANZANA 7 y/o las Intalaciones del Batallón de Infanteria No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", km 1 Via Puente de Oro, Granada - Meta y las instalaciones del BAS22 en ubicado en el Km 1 via al Renotrno Guaviare, segun a la unidad que corresponda, previa Coordinacion con el Supervisor del Contrato.

3.4 Tiempo de Ejecucion

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 30 noviembre 2026 y/o hasta agotar la existencia de presupuesto, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantia Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.5 Lugar de Entrega

Se realizara en la ubicación de cada unidad beneficiada para los servicios cada unidad como se discrimina en el siguiente cuadro, previa coordinacion con el supervisor del contrato.

N°	UNIDAD	UBICACIÓN	CENTRO LOGISTICO / UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	CENTRO DE COSTOS
2	BIALB	VILLAVICENCIO	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 07 "ANTONIA SANTOS"	CALLE 5 N6. 17 Manzana 7 "REMANSOS DE ROSA BLANCA" - CANTON "EL	VILLAVICENCIO	3P1E031101

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del
6. Decreto 1082 de 2015 ""Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

La unidad beneficiada por intermedio de la Sección de Planeamiento Logistico, implementara medidas de coordinación, tendientes a dar cumplimiento a todos los requerimientos por parte de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, para llevar a cabo la ejecución del presupuesto asignado siguiendo las normas y directrices administrativas que enmarcan y conllevan al desarrollo de este proceso.

El supervisor del contrato será nombrado unanimemente por la Unidades Beneficiarias.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Oficio informe de cargue de apropiacion OAPF 2026 Radicado No. 202619300010963

7. FIRMAS

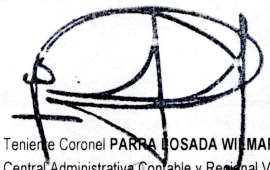

Teniente Coronel **PARRA BOSADA WILMAR**
Director Central Administrativa Contable y Regional Villavicecio

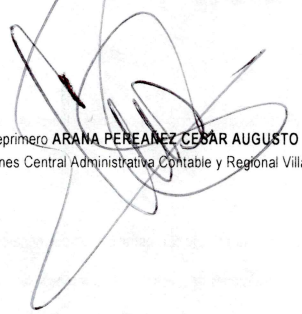

Sargento Viceprimero **ARANA PEREAÑEZ CESAR AUGUSTO**
Suboficial Jefe de Planes Central Administrativa Contable y Regional Villavicecio

Elaboró:
Cs. Saavedra Yefferson
Suboficial Planes Cenac Villavicencio

Revisó:
Cs. Saavedra Yefferson
Suboficial Planes Cenac Villavicencio

Vo. Bo.
Sv. Arana Cesar
Suboficial Planes Cenac Villavicencio

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No 7 GRAL. CARLOS ALBAN ESTUPIÑAN

Ciudad Villavicencio
Departamento Meta
Fecha 21-may-26

ADICION No. 001 AL PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. 2026976003718213 /QUE EMITE EL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE NO 7 GRAL. CARLOS ALBAN ESTUPIÑAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC VILLAVICENCIO, EN LA VIGENCIA 2026

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 7 "GRAL CARLOS ALBAN ESTUPIÑAN", emite el presente plan de necesidades para dar inicio al proceso contractual de adquirir el servicio de matenimiento y suministro de respuestos para equipo de ingenieros, haciendo uso de los recursos asignados a cada una de las unidades centralizadas, por el rubro A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE, con el fin de brindar a las unidades el servicio de manetenimiento y suministro de repuestos para el equipo de ingenieros de la una de la unidad.

2. MISION

El Batallón de Ingenieros de Combate No. 7 Conduce tareas defensivas a partir del dia 01 enero del 2026 en el área de operaciones BIALB7, con el propósito de debilitar las capacidades de la amenaza y contrarrestar los factores de inestabilidad que convergen en los ocho (8) municipios de responsabilidad, garantizando la protección a la población civil dentro de los objetivos estratégicos del plan "Ayacucho", apoyo a otras unidades proporciona movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros.

3. EJECUCION

3.1 Justificación de la Necesidad

El Batallón de Ingenieros de Combate No. 7 "Gral. Carlos Alban Estupiñan, requiere realizar el proceso de Contratación por los rubros A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE, para la adquisición de repuestos teniendo en cuenta la necesidad del personal orgánico de las unidades centralizadas, puesto en la ejecución y control de los diferentes procesos administrativos y operacionales, siendo estos servicios de vital importancia para la Unidad, en razon que es de vital importancia para el correcto funcionamiento de los activos fijos correspondientes al equipo de ingenieros para sus labores y de esta manera coayudar al cumplimiento de la misión encomendada por el comando superior.

1. Objeto de la Necesidad
Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de repuestos originales o equivalentes de alta calidad, para el equipo fijo, maquinaria de línea amarilla, línea blanca y herramientas menores de ingeniería de las unidades militares.
2. Sustento Técnico y Operacional
La operatividad de los Ingenieros Militares no depende únicamente de la disponibilidad de combustible, sino del estado mecánico y la confiabilidad de sus activos. La falta de un contrato de mantenimiento vigente genera un deterioro acelerado que afecta la misión institucional por las siguientes razones:
A. Prolongación de la Vida Útil (Inversión Estatal)
El equipo de ingenieros (excavadoras, plantas eléctricas, calderas, etc.) representa una inversión multimillonaria para el Estado. El mantenimiento preventivo permite detectar fallas menores antes de que se conviertan en daños catastróficos que obliguen a la baja definitiva del equipo, protegiendo así el patrimonio nacional.

B. Seguridad Industrial y del Personal
Un equipo sin mantenimiento (especialmente calderas, marmitas y maquinaria pesada) representa un riesgo crítico para la integridad física de los operadores y del personal que se encuentra en las instalaciones. Las fallas en sistemas hidráulicos, frenos o válvulas de presión pueden ocasionar accidentes laborales graves.
C. Continuidad del Servicio (Disponibilidad 24/7)
Equipo Fijo (Plantas y Calderas): Son el soporte vital de los cantones. Un fallo en una planta eléctrica sin contrato de repuestos inmediatos puede dejar a un batallón sin comunicaciones ni seguridad perimetral durante días.
Maquinaria de Ingenieros: Las misiones de atención de desastres y consolidación territorial no dan espera. El mantenimiento garantiza que la maquinaria esté "listo para el combate" en cualquier momento.
3. Impacto de la No Contratación (Riesgos)
Lucro Cesante Operativo: Maquinaria detenida por falta de un repuesto básico (filtros, correas, sellos) mientras los costos de nómina y operación siguen corriendo.
Incremento de Costos: Un mantenimiento correctivo (reparar lo roto) es hasta un 300% más costoso que un mantenimiento preventivo (evitar que se rompa).
Incumplimiento de Metas: Retraso en el cronograma de obras civiles, mantenimiento de vías y proyectos de infraestructura estratégica programados por la unidad superior.
4. Alcance del Servicio Requerido
La contratación debe cubrir de manera integral:
Mantenimiento Preventivo: Cambios de aceite, filtros, ajustes de sistemas y limpiezas técnicas programadas por horas de uso o kilometraje.
Mantenimiento Correctivo: Reparación de fallas imprevistas en motores, sistemas hidráulicos, eléctricos y de transmisión.
Suministro de Repuestos: Garantía de piezas legítimas que aseguren el rendimiento del fabricante (Caterpillar, Komatsu, Cummins, etc.).
Mano de Obra Calificada: Técnicos certificados con capacidad de desplazamiento hasta las unidades donde se encuentra el equipo.
5. Conclusión
La contratación del servicio de mantenimiento y repuestos es una necesidad prioritaria y de carácter obligatorio para garantizar la movilidad, la supervivencia y el éxito de las operaciones de ingeniería. Solo mediante un soporte técnico constante se puede asegurar que el equipo de ingenieros cumpla su función de multiplicar la fuerza y apoyar el desarrollo nacional.

3.1.1 **Necesidad Presupuestal**

REPUESTO EQUIPO DE INGENIEROS REC 10 APOYOS SEGUNDO COMANDANTE			
UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	TOTAL	OBSERVACIONES
BIALB	6.000.000,00	6.000.000,00	CON DESTINACION ALTRACTO CAMION Y CAMA BAJA
TOTAL	6.000.000,00	6.000.000,00	

REPUESTO EQUIPO DE INGENIEROS REC 10 APOYOS SEGUNDO COMANDANTE				
ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BIALB	6.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026				6.000.000,00

3.1.1 **Relación Bienes y servicios Adquirir**

LISTADO DE EQUIPOS DE INGENIEROS						
N°	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CENTRO DE COSTO	OBSERVACION
18	167500001243	8004030000000000002605613	CAMA BAJA CONALCAR 3 EJES EQU-FT-003		3P1E085295	2018
21	167500001093	8004030000000000002577712	TRACTOMULA MACK VISION CXU 613E EURO IV		3P1E085296	2018

CAMA BAJA CONALCAR 3 EJES EQU-FT-003								
DESCRIPCIÓN: CAMA BAJA CONALCAR 3 EJES EQU-FT-003 EJC-BR07-ED-00074 - PLACA CIVIL S27598Identificación del Activo Fijo: 167500001243								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2430	4333201	SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2431	4333201	BANDAS DE FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2432	4333201	ZUNCHOS PARA BANDAS DE FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2433	4333201	CAMARAS DE FRENOS PARA FRENO DE SEGURIRAD	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2434	4325201	MANGUERA PARA AIRE (TUBIN) DE 1/2"	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2435	4333205	RACORES VARIOS CON INSERTOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2436	4333201	CAMPANAS DE LAS RUEDAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2437	4333201	RODAJAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2438	4315199	VALVULA RELAY	UNIDAD	0	1	26101743	OMITIDO	OMITIDO
2439	4333205	ACOPLES PARA EL AIRE DEL TRAILER (MANITAS)	UNIDAD	0	1	31163021	OMITIDO	OMITIDO
2440	4333205	AMARRES PLASTICOS	UNIDAD	0	1	24141511	OMITIDO	OMITIDO
2441	4332098	TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA Y ARANDELA	UNIDAD	0	1	31161502	OMITIDO	OMITIDO
2442	4332098	PASADORES DE LAS RAMPAS	UNIDAD	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO
2443	4356099	SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2444	4356099	COCUYOS	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2445	4356099	CABLE	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2446	4356099	STOP	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2447	4356099	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2448	4325201	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	25172408	OMITIDO	OMITIDO

TRACTOMULA MACK VISION CXU 613E EURO IV MODELO 2018								
DESCRIPCIÓN: TRACTOMULA MACK VISION CXU 613E EURO IV - EJC-BIALB-EF-00120 PLACA OLO169 Identificación del Activo Fijo: 167500001093								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NCG
2505	4391502	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	0	1	40161504	OMITIDO	OMITIDO
2506	4391513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	40161513	OMITIDO	OMITIDO
2507	4391503	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO
2508	4391503	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO
2509	4391503	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO
2510	4391502	FILTRO DEL REFRIGERANTE	UNIDAD	0	1	40161504	OMITIDO	OMITIDO
2511	4333201	BANDAS FRENO TRASERAS JUEGO PARA 2 PACHAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2512	4333201	BANDAS FRENO DELANTERAS JUEGO PARA 2 PACHAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2513	4333205	RETENEDORES ORIGINAL	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2514	4333205	CAUCHOS EJES	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2515	4315199	CRUCETAS PARA CARDAN SPICER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2516	4315199	DISCO CLOUTCH ORIGINAL	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2517	4315199	BALINERA CLOUTCH ORIGINAL	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2518	4333201	RODAJAS BANDAS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2519	4315199	SOPORTES MOTOR	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2520	4333201	TORNAMESA DE LA QUITA RUEDA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2521	4333201	MUELLES	UNIDAD	0	1	31161902	OMITIDO	OMITIDO
2522	4333205	RETENEDORES DELANTERO	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2523	4333205	RETENEDORES TRASEROS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2524	4332002	EMBRAGUE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2525	4333201	MARTILLO FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2526	4315199	VALVULAS	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2527	4333203	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	0	1	31181701	OMITIDO	OMITIDO
2528	4322099	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2529	4315199	VALVULA RELAY	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2530	4356099	DIRECCIONALES DELANTEROS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2531	4333201	BRAZO SUAVISADOR DE LA DIRECCION	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2532	4356099	PITO	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2533	4333201	SOPORTE CAJA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2534	4356099	UNIDADES SELLADAS RECTANGULARES HALOGENAS WAGNER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2535	4325201	MANGUERA DE AIRE	UNIDAD	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO
2536	4333201	TEMPLETE DE TRANSMISIONES	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2537	4333205	ACOPLES RAPIDOS AIRE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2538	4333205	ACOPLES RAPIDOS ELECTRICO	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2539	4315199	CORREAS DEL MOTOR ACANALADA U.S.A	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2540	4333201	TERMINALES DE DIRECCIÓN ORIGINALES JGO *2	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO

2541	4332098	BUJES EN BRONCE CON ARANDELAS DE AJUSTE PARA VIGA CENTRAL	UNIDAD	0	1	31161800	OMITIDO	OMITIDO
2542	4332098	CAUCHOS-BUJES DE LOS TANDEM CON ARANDELAS	UNIDAD	0	1	31161800	OMITIDO	OMITIDO
2543	4322099	BOMBA PRINCIPAL DE CLOSH	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2544	4322099	BOMBA AUXILIAR DEL CLOSH	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2545	4333201	VALVULA MANUAL FRENO DE PARQUEO ORIGINAL	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2546	4333201	CAMARAS DE FRENOS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2547	4333201	BUJES PARA TENSOR DE TRANSMISIÓN	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2548	4315199	BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2549	4315199	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2550	4333205	ACOPLE MANOS AL TRAILER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2551	4333201	PERILLA DE BARRA CAMBIOS DOBLE FUNCION	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2552	4356099	TOMACORRIENTE Y CABLE CABINA TRAILER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2553	4322099	TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2554	4315199	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2555	4333201	HOJAS PRINCIPALES	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2556	4333201	GRAPAS MUELLE	UNIDAD	0	1	31162404	OMITIDO	OMITIDO
2557	4357001	JUEGO MANGUERAS AIRE TRAILER-CABEZOTE	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2558	4325201	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	25172408	OMITIDO	OMITIDO
2559	4325201	TAPA TANQUE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	0	1	25172408	OMITIDO	OMITIDO
2560	4391503	BOMBONA O RECAMARA DE AIRE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO

3.3 Especificaciones Tecnicas Adicionales

a) Garantizar que los bienes a entregar son de primera calidad en el mercado nacional.
b) Que todos los ítems a entregar serán de producción original (no genéricos, no remanufacturados, ni recargados), entregados en empaques originales, bolsas o cajas que permitan su adecuado almacenamiento y perduración, debidamente rotulados, con fecha de fabricación y vencimiento, y que cumplan con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según la norma técnica aplicable a cada elemento.
c) Que cuenta con medios de transporte eficientes para la entrega de los bienes y su termino de respuesta sea eficaz y oportuna.
d) Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional.
e) El proponente deberá certificar que cuenta con stock suficiente que le permitirá a la Unidad tener tiempo de respuesta no mayor a 24 horas en los requerimientos hechos.
f) El transporte de los materiales hasta su entrega en el almacén correrá por cuenta del contratista.
g)Los bienes a suministrar deberán ser de primera calidad.

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.

Que sea de Seis (06) meses a partir de la entrega de recibo a satisfacción de los bienes.
Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional.
Una vez se contrate el contratista deberá entregar los elementos en perfectas condiciones de presentación, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.

Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas.
que el posible contratista certifique que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, las cuales fueron aportadas en su oferta y el Anexo.
El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones, nuevos, debidamente empacados, en el Almacen de Intendencia del BASPC No. 7, ubicado en el CANTON MILITAR DEL RECREO - CALLE 5 A MANZANA 7 y/o las Intalaciones del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", km 1 Via Puente de Oro, Granada - Meta y las instalaciones del BAS22 en ubicado en el Km 1 via al Renotrno Guaviare, segun a la unidad que corresponda, previa Coordinacion con el Supervisor del Contrato.

3.4 Tiempo de Ejecucion

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 30 noviembre 2026 y/o hasta agotar la existencia de presupuesto, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.5 Lugar de Entrega

Se realizara en la ubicación de cada unidad beneficiada para los servicios cada unidad como se discrimina en el siguiente cuadro, previa coordinacion con el supervisor del contrato.

N°	UNIDAD	UBICACIÓN	CENTRO LOGISTICO / UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	CENTRO DE COSTOS
2	BIALB	VILLAVICENCIO	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 07 "ANTONIA SANTOS"	CALLE 5 N6 17 Manzana 7 "REMANSOS DE ROSA BLANCA" - CANTON "EL	VILLAVICENCIO	3P1E031101

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y
6. Decreto 1082 de 2015 ""Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de
8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

La unidad beneficiada por intermedio de la Sección de Planeamiento Logistico, implementara medidas de coordinación, tendientes a dar cumplimiento a todos los requerimientos por parte de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, para llevar a cabo la ejecución del presupuesto asignado siguiendo las normas y directrices administrativas que enmarcan y conllevan al desarrollo de este proceso.

El supervisor del contrato será nombrado unanimemente por la Unidades Beneficiarias.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Oficio informe de cargue de apropiacion OAPF 2026 Radicado No. 20261300010963

7. FIRMAS

Mayor PELÁEZ GONZÁLEZ OSCAR GEOVANNY
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallon de Ingenieros de Combate No 7 "Gral. Carlos Alban Estupiñan"

Sargento Viceprimero HOMEZ HOMEZ WILSON YOBANY
Suboficial de Logistica BIALB 7

Elaboró: SV. Wilson Homez
Suboficial planes BIALB 7

Revisó:SV. Camilo Argüello
Suboficial Equipo de Combate BIALB 7

Vo. Bo. MY. Oscar Peláez
Ejecutivo y Segundo Comandante BIALB

Km 7 Via Puerto Lopez Canton Militar Apiay
Villavicencio - Meta
bialb@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE INFANTERÍA No. 21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026297021963753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BIVAR

Granada Meta, 10 de julio de 2026

Señor Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Director CENAC Regional Villavicencio
Calle 5 Sur MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio Meta

Asunto: Solicitud Aceptación Adición Contrato 041-CENACVILLAVICENCIO-2026

Respetuosamente me permito solicitar a esa Dirección su apoyo para que se realice una adición por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00), dentro del contrato de suministro No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026, cuyo objeto es el *¨SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026".*

REPUESTO EQUIPO DE INGENIEROS REC. 10 APOYO SEGUNDO COMANDANTE			
ARTÍCULO PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR**
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	$6.000.000,00

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de adición realizada por el BIALB.

Respetuosamente,

Mayor FERNEY MENDOZA ARDILA
Ejecutivo y Segundo Comandante BIVAR
Supervisor Contrato 041-CENACVILLAVICENCIO-2026

Elaboró: MY. Ferney Mendoza
Ejecutivo Segundo Comandante BIVAR21

Revisó: MY. Ferney Mendoza
Ejecutivo Segundo Comandante BIVAR21

KM 1 Vía Fuente de Oro
Granada Meta
Ferney.mendoza@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE INFANTERÍA No. 21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026297001502851: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BIVAR

Granada Meta, 10 de julio de 2026

Señor
JORGE ELIECER GARCIA REYES
Representante Legal REFRICALDERAS DEL LLANO
Calle 35 No. 24 – 59 Barrio San Isidro
Email. refricalderas@hotmail.com Teléfono. 3103277160
Villavicencio Meta

Asunto: Solicitud Aceptación Adición Contrato 041-CENACVILLAVICENCIO-2026

De manera atenta me permito solicitar su apoyo para que se acepte una adición por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00), dentro del contrato de suministro No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026, cuyo objeto es el *¨SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026".*

REPUESTO EQUIPO DE INGENIEROS REC. 10 APOYO SEGUNDO COMANDANTE			
ARTÍCULO PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR**
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	$6.000.000,00

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de adición realizada por el BIALB.

Respetuosamente,

Mayor FERNEY MENDOZA ARDILA
Ejecutivo y Segundo Comandante BIVAR
Supervisor Contrato 041-CENACVILLAVICENCIO-2026

Elaboró: MY. Ferney Mendoza
Ejecutivo Segundo Comandante BIVAR21

Revisó: MY. Ferney Mendoza
Ejecutivo Segundo Comandante BIVAR21

KM 1 Vía Fuente de Oro
Granada Meta
Ferney.mendoza@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

NIT. 93.361.646-4

Villavicencio, 10 de julio de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"
Granada, Meta

Asunto: Aceptación de adición al **Contrato No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026.**

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de **REFRICALDERAS DEL LLANO**, yo Jorge Eliecer garcia reyes , me permito manifestar que hemos recibido la comunicación mediante la cual se da aceptación de la adición por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)** al **Contrato de Suministro No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026**, cuyo objeto es:

"Suministro de repuestos y servicio de mantenimiento de equipo de ingenieros para las unidades centralizadas por la CENAC Villavicencio, vigencia 2026".

Por medio de la presente, **aceptamos de manera expresa e incondicional** la adición solicitada por el valor anteriormente mencionado, de conformidad con los términos expuestos en la comunicación remitida por la supervisión del contrato y las condiciones contractuales vigentes.

En consecuencia, manifestamos nuestra disposición para continuar con la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, conforme a la adición aprobada y a la suscripción de los documentos contractuales a que haya lugar.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y reiteramos nuestro compromiso de prestar el servicio con calidad, oportunidad y cumplimiento.

Cordialmente,



JORGE ELIÉCER GARCÍA REYES
Representante Legal
REFRICALDERAS DEL LLANO
NIT: 93.361.646-4
Celular: 310 327 7160
Correo: refricalderas@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE INFANTERÍA No. 21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"

Villavicencio Meta, 10 de Julio de 2026

Señor Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Directora CENAC Regional Villavicencio
Villavicencio Meta

Asunto: Concepto Técnico Reducción al **CONTRATO DE SUMINISTR. 041-CENAC VILLAVICENCIO-2026.**

Respetuosamente me permito presentar CONCEPTO TÉCNICO avalando la adición por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **(6.000.000,00)** del CONTRATO DE SUMINISTRO 041-CENAC VILLAVICENCIO-2026 cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026".*, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y REFRICALDERAS DEL LLANO con NIT. 93361646-4 Representada Legalmente por JORGE ELIECER GARCIA REYES, conforme a la solicitud de reducción realizada por el supervisosr y aceptada por el contratista.

Fecha de Suscripción:	19 de mayo de 2026
Fecha de Vencimiento:	30 de noviembre de 2026
Valor Inicial:	$ 367.123.284,00
Porcentaje de ejecución financiera del contrato	0%

Esta información se suscribe basado en los informes de los supervisores y los datos en el SECOPII.

Teniendo en cuenta que la solicitud de adición no altera el objeto contractual y se conservan las mismas especificaciones técnicas del contrato 041-CENAC VILLAVICENCIO 2026, lo que significa que con la ADICIÓN se cumplirá a cabalidad la

necesidad del Batallón de Ingenieros No. 7 “GRAL CARLOS ALBAN ESTUPIÑAN”.

Conforme a lo anteriormente expresado se considera TECNICAMENTE VIABLE la ADICIÓN al CONTRATO DE SUMINISTRO 041-CENAC VILLAVICENCIO-2026 cuyo objeto es el *“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026”*.

Respetuosamente,



Técnico: Sargento Viceprimero **CÉSAR CARDENAS BALAGUERA**
Jefe de Transporte BIBAR21
Comité Técnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE INFANTERÍA No. 21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"

Villavicencio Meta, 10 de Julio de 2026

Señor Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Directora CENAC Regional Villavicencio
Villavicencio Meta

Asunto: Concepto Técnico Adición al **CONTRATO DE SUMINISTR. 041-CENAC VILLAVICENCIO-2026.**

Respetuosamente me permito presentar CONCEPTO TÉCNICO avalando la adición por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **(6.000.000,00)** del CONTRATO DE SUMINISTRO 041-CENAC VILLAVICENCIO-2026 cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026".*, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y REFRICALDERAS DEL LLANO con NIT. 93361646-4 Representada Legalmente por JORGE ELIECER GARCIA REYES, conforme a la solicitud de reducción realizada por el supervisosr y aceptada por el contratista.

Fecha de Suscripción:	19 de mayo de 2026
Fecha de Vencimiento:	30 de noviembre de 2026
Valor Inicial:	$ 367.123.284,00
Porcentaje de ejecución financiera del contrato	0%

Esta información se suscribe basado en los informes de los supervisores y los datos en el SECOPII.

Teniendo en cuenta que la solicitud de adición no altera el objeto contractual y se conservan las mismas especificaciones técnicas del contrato 041-CENAC VILLAVICENCIO 2026, lo que significa que con la ADICIÓN se cumplirá a cabalidad la

necesidad del Batallón de Ingenieros No. 7 “GRAL CARLOS ALBAN ESTUPIÑAN”.

Conforme a lo anteriormente expresado se considera TECNICAMENTE VIABLE la ADICIÓN al CONTRATO DE SUMINISTRO 041-CENAC VILLAVICENCIO-2026 cuyo objeto es el *“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026”*.

Respetuosamente,



Técnico: Sargento Viceprimero **CÉSAR CARDENAS BALAGUERA**
Jefe de Transporte BIBAR21
Comité Técnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, 14 de julio de 2026.

Señor Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

Asunto: CONCEPTO ECONOMICO (adición No 01) al CONTRATO N.º 041-CENACVILL-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026"., celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y REFRICALDERAS DEL LLANO con NIT. 93361646-4 Representada Legalmente por JORGE ELIECER GARCIA REYES.

Respetuosamente en calidad de asesor económico contratado por la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, me dirijo a Usted a fin de presentar concepto que analiza la viabilidad de modificar el CONTRATO No. 041- CENACVIL 2026, en el sentido de adicionar el valor del contrato, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES:

El valor total del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($367.123.284,00) incluidos impuestos,** Compuesto de la siguiente forma:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

PARTIDAS FIJAS Y APOYOS

MANTENIMIENTO Y REPUESTO EQUIPO FIJO DE INGENIEROS REC 10 O.A.P.F 2026				
UNIDAD	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	TOTAL	OBSERVACIONES
BACAT2	2.955.162,00	554.092,00	**3.509.254,00**	**OMITIDO**
BAS07	3.272.717,00	674.117,00	**3.946.834,00**	**OMITIDO**

CONCEPTO ECONOMICO (adición No 01) al CONTRATO N.º 041-CENACVILL-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026"., celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y REFRICALDERAS DEL LLANO con NIT. 93361646-4 Representada Legalmente por JORGE ELIECER GARCIA REYES.

BAS22	11.071.194,00	2.262.285,00	**13.333.479,00**	**OMITIDO**
BASDO	22.546.332,00	4.674.243,00	**27.220.575,00**	**OMITIDO**
BASMO	17.177.159,00	3.527.497,00	**20.704.656,00**	**OMITIDO**
BATLA	2.919.188,00	599.273,00	**3.518.461,00**	**OMITIDO**
BIALB	54.876.888,00	10.988.481,00	**65.865.369,00**	**OMITIDO**
BIAVA	30.703.799,00	6.296.295,00	**37.000.094,00**	**OMITIDO**
BIDEH4	26.039.697,00	5.345.866,00	**31.385.563,00**	**OMITIDO**
BIGOH	3.674.557,00	736.148,00	**4.410.705,00**	**OMITIDO**
BIPAR	2.814.761,00	576.517,00	**3.391.278,00**	**OMITIDO**
BISER	275.148,00	55.029,00	**330.177,00**	**OMITIDO**
BITER22	1.070.600,00	234.193,00	**1.304.793,00**	**OMITIDO**
BITER7	2.751.054,00	508.587,00	**3.259.641,00**	**OMITIDO**
BIVAR	9.380.261,00	1.879.529,00	**11.259.790,00**	**OMITIDO**
BMMA4	3.503.623,00	754.051,00	**4.257.674,00**	**OMITIDO**
CENACVIL	1.070.600,00	234.193,00	**1.304.793,00**	**OMITIDO**
BAS07	11.043.276,00	2.261.875,00	**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BAS22	11.043.276,00	2.261.875,00	**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BATLA	11.043.276,00	2.261.875,00	**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BIAVA	11.280.061,00	1.059.409,00	**12.339.470,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BICAM	11.043.276,00	2.261.875,00	**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BIGOH	11.280.061,00	1.059.409,00	**12.339.470,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BISER	11.043.276,00	2.261.875,00	**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BITER22	11.043.276,00	2.261.875,00	**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BITER7	11.043.276,00	2.261.875,00	**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BIVAR	11.043.276,00	2.261.875,00	**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
TOTAL	**307.009.070,00**	**60.114.214,00**	**367.123.284,00**	

MANTENIMIENTO Y REPUESTO EQUIPO FIJO DE INGENIEROS REC 10 O.A.P.F 2026				
ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	UNIDADADES CENTRALIZADAS	307.009.070,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		60.114.214,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026				**367.123.284,00**

RELACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que obedece a un presupuesto asignado para las unidades centralizadas, el cual deberá ejecutarse durante la presente vigencia fiscal correspondiente a "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026"; los precios unitarios corresponden a los plasmados inicialmente en el contrato del proceso en mención.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD - ADICION No 01

CONTRATO N.º 041-CENACVILL-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026"., celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y REFRICALDERAS DEL LLANO con NIT. 93361646-4 Representada Legalmente por JORGE ELIECER GARCIA REYES." Que, mediante oficio de radicado N° 2026297021963753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BIVAR de fecha 10 de julio de 2026, el Señor **Mayor FERNEY MENDOZA ARDILA** Supervisor del CONTRATO 041-CENACVIL-2026, realiza Solicitud de Adición a algunos de los Rubros Presupuestales al contrato al director de la central administrativa Y Contable de Villavicencio, de acuerdo a la presente justificación:

Que mediante oficio de radicado No 2026297001502851: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BIVARde fecha 10 de julio de 2026 el señor **Mayor FERNEY MENDOZA ARDILA** supervisor del CONTRATO 041, solicita al señor JORGE ELIECER GARCIA REYES represéntate legal de la firma REFRICALDERAS DEL LLANO con Nit 93361646-4, aceptar la Adición por valor **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)** impuestos incluido, asignados a las unidades BIALB, de conformidad a las justificaciones que se estipula en cada uno de los rubros.

Que así mismo, la empresa REFRICALDERAS DEL LLANO con Nit 93361646-4, emite oficio de fecha 10 de julio de 2026, de Asunto: Aceptación de adición al Contrato No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026., por valor de valor **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)** impuestos incluido, conforme a documento anexo.

Que el Supervisor del contrato el señor Mayor **FERNEY MENDOZA ARDILA** Supervisor del CONTRATO 041-CENACVIL-2026, realiza Solicitud de Adición a algunos de los Rubros Presupuestales al contrato al director de la central administrativa Y Contable de Villavicencio, de acuerdo a la presente justificación:

Lo anterior solicitud obedece a los apoyos autorizados mediante radicado No. 202612800006440, autorizados por el comando financiero, para la destinación de repuestos para los equipos de ingenieros del

CONCEPTO ECONOMICO (adición No 01) al CONTRATO N.º 041-CENACVILL-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026"., celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y REFRICALDERAS DEL LLANO con NIT. 93361646-4 Representada Legalmente por JORGE ELIECER GARCIA REYES.

BIALB

REPUESTO EQUIPO DE INGENIEROS REC 10 APOYOS SEGUNDO COMANDANTE			
UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	TOTAL	OBSERVACIONES
BIALB	6.000.000,00	**6.000.000,00**	CON DESTINACION ALTRACTO CAMION Y CAMA BAJA
TOTAL	**6.000.000,00**	**6.000.000,00**	

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS ADICION 1

LISTADO DE EQUIPOS DE INGENIEROS						
N°	**ACTIVO FIJO**	**NUMERO DE INVENTARIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UBICACIÓN**	**CENTRO DE COSTO**	**OBSERVACION**
18	167500001243	8004030000000000002605613	CAMA BAJA CONALCAR 3 EJES EQU-FT-003		3P1E085295	2018
21	167500001093	8004030000000000002577712	TRACTOMULA MACK VISION CXU 613E EURO IV		3P1E085296	2018

CAMA BAJA CONALCAR 3 EJES EQU-FT-003								
DESCRIPCIÓN: CAMA BAJA CONALCAR 3 EJES EQU-FT-003 EJC-BR07-ED-00074 - PLACA CIVIL S27598 Identificación del Activo Fijo: 167500001243								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
2430	4333201	SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2431	4333201	BANDAS DE FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2432	4333201	ZUNCHOS PARA BANDAS DE FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2433	4333201	CAMARAS DE FRENOS PARA FRENO DE SEGURIRAD	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO

2434	4325201	MANGUERA PARA AIRE (TUBIN) DE 1/2"	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2435	4333205	RACORES VARIOS CON INSERTOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2436	4333201	CAMPANAS DE LAS RUEDAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2437	4333201	RODAJAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2438	4315199	VALVULA RELAY	UNIDAD	0	1	26101743	OMITIDO	OMITIDO
2439	4333205	ACOPLES PARA EL AIRE DEL TRAILER (MANITAS)	UNIDAD	0	1	31163021	OMITIDO	OMITIDO
2440	4333205	AMARRES PLASTICOS	UNIDAD	0	1	24141511	OMITIDO	OMITIDO
2441	4332098	TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA Y ARANDELA	UNIDAD	0	1	31161502	OMITIDO	OMITIDO
2442	4332098	PASADORES DE LAS RAMPAS	UNIDAD	0	1	31162312	OMITIDO	OMITIDO
2443	4356099	SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2444	4356099	COCUYOS	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2445	4356099	CABLE	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2446	4356099	STOP	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2447	4356099	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	UNIDAD	0	1	25173903	OMITIDO	OMITIDO
2448	4325201	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	25172408	OMITIDO	OMITIDO

TRACTOMULA MACK VISION CXU 613E EURO IV MODELO 2018

DESCRIPCIÓN: TRACTOMULA MACK VISION CXU 613E EURO IV - EJC-BIALB-EF-00120 PLACA OLO169
Identificación del Activo Fijo: 167500001093

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2505	4391502	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	0	1	40161504	OMITIDO	OMITIDO
2506	4391513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	40161513	OMITIDO	OMITIDO

2507	4391503	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO
2508	4391503	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO
2509	4391503	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	OMITIDO
2510	4391502	FILTRO DEL REFRIGERANTE	UNIDAD	0	1	40161504	OMITIDO	OMITIDO
2511	4333201	BANDAS FRENO TRASERAS JUEGO PARA 2 PACHAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2512	4333201	BANDAS FRENO DELANTERAS JUEGO PARA 2 PACHAS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2513	4333205	RETENEDORES ORIGINAL	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2514	4333205	CAUCHOS EJES	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2515	4315199	CRUCETAS PARA CARDAN SPICER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2516	4315199	DISCO CLOUTCH ORIGINAL	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2517	4315199	BALINERA CLOUTCH ORIGINAL	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2518	4333201	RODAJAS BANDAS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2519	4315199	SOPORTES MOTOR	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2520	4333201	TORNAMESA DE LA QUITA RUEDA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2521	4333201	MUELLES	UNIDAD	0	1	31161902	OMITIDO	OMITIDO
2522	4333205	RETENEDORES DELANTERO	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2523	4333205	RETENEDORES TRASEROS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2524	4332002	EMBRAGUE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2525	4333201	MARTILLO FRENOS	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2526	4315199	VALVULAS	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2527	4333203	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	0	1	31181701	OMITIDO	OMITIDO

2528	4322099	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2529	4315199	VALVULA RELAY	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2530	4356099	DIRECCIONALES DELANTEROS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2531	4333201	BRAZO SUAVISADOR DE LA DIRECCION	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2532	4356099	PITO	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2533	4333201	SOPORTE CAJA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2534	4356099	UNIDADES SELLADAS RECTANGULARES HALOGENAS WAGNER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2535	4325201	MANGUERA DE AIRE	UNIDAD	0	1	40142000	OMITIDO	OMITIDO
2536	4333201	TEMPLETE DE TRANSMISIONES	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2537	4333205	ACOPLES RAPIDOS AIRE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2538	4333205	ACOPLES RAPIDOS ELECTRICO	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2539	4315199	CORREAS DEL MOTOR ACANALADA U.S.A	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2540	4333201	TERMINALES DE DIRECCIÓN ORIGINALES JGO *2	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2541	4332098	BUJES EN BRONCE CON ARANDELAS DE AJUSTE PARA VIGA CENTRAL	UNIDAD	0	1	31161800	OMITIDO	OMITIDO
2542	4332098	CAUCHOS-BUJES DE LOS TANDEM CON ARANDELAS	UNIDAD	0	1	31161800	OMITIDO	OMITIDO
2543	4322099	BOMBA PRINCIPAL DE CLOSH	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2544	4322099	BOMBA AUXILIAR DEL CLOSH	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2545	4333201	VALVULA MANUAL FRENO DE PARQUEO ORIGINAL	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2546	4333201	CAMARAS DE FRENOS	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2547	4333201	BUJES PARA TENSOR DE TRANSMISIÓN	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO

2548	4315199	BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2549	4315199	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2550	4333205	ACOPLE MANOS AL TRAILER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2551	4333201	PERILLA DE BARRA CAMBIOS DOBLE FUNCION	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2552	4356099	TOMACORRIENTE Y CABLE CABINA TRAILER	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2553	4322099	TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2554	4315199	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	OMITIDO
2555	4333201	HOJAS PRINCIPALES	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO
2556	4333201	GRAPAS MUELLE	UNIDAD	0	1	31162404	OMITIDO	OMITIDO
2557	4357001	JUEGO MANGUERAS AIRE TRAILER-CABEZOTE	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	OMITIDO
2558	4325201	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	25172408	OMITIDO	OMITIDO
2559	4325201	TAPA TANQUE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	0	1	25172408	OMITIDO	OMITIDO
2560	4391503	BOMBONA O RECAMARA DE AIRE	UNIDAD	0	1	20121445	OMITIDO	OMITIDO

Que el Señor **SV. CESAR CARDENAS BALAGUERA** (Técnico Evaluador), emite concepto técnico avalando la Adición No 1 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)** al CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026, conforme a solicitud elevada por el **MY. FERDEY MENDOZA ARDILA**, supervisor del contrato de acuerdo al soporte anexo.

De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta que no se altera el objeto contractual y se conservan las mismas especificaciones técnicas del contrato mencionado lo que significa que al adicionar el mismo se cumpliría a cabalidad la necesidad con las mismas especificaciones técnicas de los elementos contratados y que, está ya fue aceptada por el proveedor, mediante oficio ASUNTO: ACEPTACION DE MODIFICACION

Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2026, por lo tanto, es viable realizar LA ADICION pertinente por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00).** Con un porcentaje de adición respecto al contrato inicial de 1.63%.

3. DE ACUERDO A LO SOLICITADO SE MODIFICA- NUEVO VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato será por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS PESOS MCTE ($373.123.284,00) IMPUESTOS INCLUIDOS,** Compuesto de la siguiente forma:

MANTENIMIENTO Y REPUESTO EQUIPO FIJO DE INGENIEROS REC 10 O.A.P.F 2026					
UNIDAD	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	TOTAL	OBSERVACIONES
BACAT2	2.955.162,00	554.092,00		**3.509.254,00**	**OMITIDO**
BAS07	3.272.717,00	674.117,00		**3.946.834,00**	**OMITIDO**
BAS22	11.071.194,00	2.262.285,00		**13.333.479,00**	**OMITIDO**
BASDO	22.546.332,00	4.674.243,00		**27.220.575,00**	**OMITIDO**
BASMO	17.177.159,00	3.527.497,00		**20.704.656,00**	**OMITIDO**
BATLA	2.919.188,00	599.273,00		**3.518.461,00**	**OMITIDO**
BIALB	54.876.888,00	10.988.481,00	6.000.000,00	**71.865.369,00**	**OMITIDO**
BIAVA	30.703.799,00	6.296.295,00		**37.000.094,00**	**OMITIDO**
BIDEH4	26.039.697,00	5.345.866,00		**31.385.563,00**	**OMITIDO**
BIGOH	3.674.557,00	736.148,00		**4.410.705,00**	**OMITIDO**
BIPAR	2.814.761,00	576.517,00		**3.391.278,00**	**OMITIDO**
BISER	275.148,00	55.029,00		**330.177,00**	**OMITIDO**
BITER22	1.070.600,00	234.193,00		**1.304.793,00**	**OMITIDO**
BITER7	2.751.054,00	508.587,00		**3.259.641,00**	**OMITIDO**
BIVAR	9.380.261,00	1.879.529,00		**11.259.790,00**	**OMITIDO**
BMMA4	3.503.623,00	754.051,00		**4.257.674,00**	**OMITIDO**
CENACVIL	1.070.600,00	234.193,00		**1.304.793,00**	**OMITIDO**
BAS07	11.043.276,00	2.261.875,00		**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BAS22	11.043.276,00	2.261.875,00		**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA

BATLA	11.043.276,00	2.261.875,00		**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BIAVA	11.280.061,00	1.059.409,00		**12.339.470,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BICAM	11.043.276,00	2.261.875,00		**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BIGOH	11.280.061,00	1.059.409,00		**12.339.470,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BISER	11.043.276,00	2.261.875,00		**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BITER22	11.043.276,00	2.261.875,00		**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BITER7	11.043.276,00	2.261.875,00		**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
BIVAR	11.043.276,00	2.261.875,00		**13.305.151,00**	CON DESTINACION AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DEL RANCHO DE TROPA
TOTAL	**307.009.070,00**	**60.114.214,00**		**373.123.284,00**	

Por lo anterior, se puede dar concepto económico favorable al MODIFICATORIO No 01 (ADICION No 01) al CONTRATO N.º 041-CENACVILL-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026"., celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y REFRICALDERAS DEL LLANO con NIT. 93361646-4 Representada Legalmente por JORGE ELIECER GARCIA REYES.

Cordialmente,

JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ
Asesor Económico CENAC Regional VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de 2026

Señor Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Director y Ordenador del Gasto y/o quien haga sus veces Gerente del Proyecto.
Calle 5 A N° 17 MANZANA 7 REMANSOS DE ROSA BLANCA
cenacvil@ejercito.mil.co
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: Concepto Jurídico a la solicitud **MODIFICATORIO No 01 – ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026",** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y REFRICALDERAS DEL LLANO** con NIT. 93361646-4 Representada Legalmente por JORGE ELIECER GARCIA REYES.

Respetuosamente, en mi calidad de asesor jurídico contratado por la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, me permito presentar el concepto sobre la viabilidad de modificación al contrato **No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026**, de conformidad a la solicitud Mediante oficio de radicado No 2026297001502851: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BIVARde fecha 10 de julio de 2026 el señor **Mayor FERNEY MENDOZA ARDILA** supervisor del CONTRATO 041, solicita al señor JORGE ELIECER GARCIA REYES represéntate legal de la firma REFRICALDERAS DEL LLANO con Nit 93361646-4, aceptar la Adición por valor **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)** impuestos incluido, asignados a las unidades BIALB, de conformidad a las justificaciones que se estipula en cada uno de los rubros.

ANÁLISIS JURIDICO.

La Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", se expidió con el objeto de fijar las reglas y principios, para que a través de ellos se rijan los acuerdos de voluntades de los entes estatales, en cuya celebración y ejecución sus representantes busquen la consecución de los fines del Estado, la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran para conseguir dichos fines.

A su turno, para garantizar la continuidad del buen servicio, la Ley 80 de 1993 en el Art. 14 y la Ley 1150 de 2007 dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual, encaminado a obtener la satisfacción del interés público colectivo que le ha sido encomendado.

Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra

normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado.

Se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.
Los principios integradores del régimen jurídico de los contratos estatales son: (i) el principio de la autonomía de voluntad, en virtud del cual la Administración pública está en capacidad de celebrar todos los contratos que resulten necesarios para satisfacer los intereses de la comunidad; (ii) el principio de la prevalencia del interés público, que le reconoce a la Administración una prerrogativa especial para ajustar el objeto del contrato a las necesidades variables de la comunidad.

La Autonomía de la voluntad se fundamenta en la libertad contractual, por lo que el contrato es ley para las partes y solo las partes que lo crearon y formalizaron, lo pueden modificar.

Así las cosas, la posibilidad ofrecida de adecuar las condiciones contractuales a las necesidades del servicio, atribuye a la administración la responsabilidad de adaptar los términos contractuales cuando aparecen circunstancias ajenas que imposibilitan el cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con lo regulado por la legislación estatal, especialmente en lo concerniente a la contratación, las modificaciones que se realizan al contrato deben estar, como en este caso, orientadas al correcto cumplimiento del objeto contractual, tal como viene al caso.

En tal sentido se proyectan los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, facultando expresamente a las entidades estatales para modificar los contratos de común acuerdo o de manera unilateral "(…) para evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación" – sentencia C-949 de 2001.

Así mismo se pronunció la sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009: "(…) *la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los resultantes elementos de este*". La mutabilidad del contrato estatal es el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (Subrayado fuera de texto)

Que mediante oficio de radicado No 2026297001502851: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BIVARde fecha 10 de julio de 2026 el señor **Mayor FERNEY MENDOZA ARDILA** supervisor del CONTRATO 041, solicita al señor JORGE ELIECER GARCIA REYES represéntate legal de la firma REFRICALDERAS DEL LLANO con Nit 93361646-4, aceptar la Adición por valor **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)** impuestos incluido, asignados a las unidades BIALB, de conformidad a las justificaciones que se estipula en cada uno de los rubros.

Que así mismo, la empresa REFRICALDERAS DEL LLANO con Nit 93361646-4, emite oficio de fecha 10 de julio de 2026, de Asunto: Aceptación de adición al Contrato No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026., por valor de valor **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)** impuestos incluido, conforme a documento anexo.

Que el Señor **SV. CESAR CARDENAS BALAGUERA** (Técnico Evaluador), emite concepto técnico avalando la Adición No 1 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)** al CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026, conforme a solicitud elevada por el **MY. FERDEY MENDOZA ARDILA**, supervisor del contrato de acuerdo al soporte anexo.

Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2026, por lo tanto, es viable realizar LA ADICION pertinente por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00),** con un porcentaje de adición respecto al contrato inicial de 1.63%, por lo que está dentro de los parámetros establecidos en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 que señala: “PARÁGRAFO. (…) “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

Finalmente, es preciso resaltar que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras adoptado mediante la resolución Nro. 6302 de 2014 en el numeral 5.3.2., adopta la posibilidad legal de adicionar los contratos, para lo cual se debe cumplir con el procedimiento allí señalado.

En virtud de lo anterior, esta asesoría recomienda efectuar modificación, a efecto de no generar un impacto negativo en el CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO y las unidades beneficiarias del objeto del contrato en mención.

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad al inciso primero del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo las recomendaciones presentadas en los conceptos del comité técnico y económico, esta asesoría, emite CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE para realizar **MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2026"** y por la cual se deberá MODIFICAR parcialmente las siguientes clausulas contractuales así:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR parcialmente CLAUSULA 4 VALOR DEL CONTRATO del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026, en consecuencia, realizar la ADICIÓN por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00).

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR parcialmente CLÁUSULA 5 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 041-CENACVILLAVICENCIO-2026, en consecuencia, realizar la ADICIÓN por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00).

Cordialmente,

Abg. JORGE ARTURO FAJARDO PINZÓN
Comité Jurídico Evaluador.
Asesor Jurídico de la CENAC Regional VILLAVICENCIO.